

Constancia secretarial: Manizales, veintisiete (27) de enero de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que la parte demandante allegó nueva dirección para efectos de notificación de José German Castaño Giraldo como propietario del establecimiento de comercio Ecohotel Rincón del Buho.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de enero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal sumaria restitución de bien inmueble arrendado –Local Comercial Rural instaurada por Leonardo Ruiz Arango contra Jhon Fredy Giraldo Franco, Germán Andrés Castaño Vélez y Natalia Castaño Vélez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00752-00.

El demandante ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación personal del señor José German Castaño Giraldo en calidad de propietario del establecimiento de comercio Ecohotel Rincón del Buho la siguiente:

“ german1742020@hotmail.com ”

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del señor José German Castaño Giraldo, la cual es la que aparece en el certificado de existencia y representación legal del Ecohotel Rincón del Buho.

Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia para que este realice las citaciones y lleve a cabo la notificación personal de José German Castaño Giraldo.

Por último, revisando las gestiones de notificación de los otros demandados, se evidencia que no se han continuado con las mismas, estando pendiente la notificación por aviso, por lo que se requiere a la parte demandante para que continúe con la notificación por aviso de los demandados y así poder continuar con el trámite del proceso.

La providencia se fija en Estado No. 013 del 30/01/2023. ygh.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72529a24ec02e2fe52f38532d4fc5080cc481764bef051481c0a22873b5aa8ad**

Documento generado en 27/01/2023 11:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>